

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA, AL OBJETO DE PROCEDER A CONFECCIONAR LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES, DE BOLSA DE RESERVAS PARA EL PUESTO DE FORMADOR EN DINAMIZACIÓN COMUNITARIA, IMPARTIENDO IMPARTIENDO MF1020\_3: Agentes del proceso comunitario, MF1021\_3: Participación ciudadana, MF1022\_3: Metodología de la dinamización comunitaria, MF1024\_3: Técnicas e instrumentos de información y difusión en la dinamización comunitaria, MF1025\_3: Gestión de conflictos entre agentes comunitarios, DEL TALLER DE EMPLEO "DINAMIZACIÓN COMUNITARIA COMO TRANSFORMACIÓN SOCIAL " PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Ciudad Real, a 07 de Julio de 2017, siendo las 12.00 horas, se reúne la Comisión Mixta bajo la Presidencia de Doña María Pilar Menchén Serrano, siendo los vocales Don Ricardo Montalbán Serrano, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Prado Cabañas Pintado, Don Francisco Galindo Cano y Don Justo Valverde Quevedo que actua como Secretario, según establece la Orden de 15 de noviembre de 2.012, y los criterios establecidos en las Bases de Selección aprobadas en Acta del 6 de marzo de 2017 que han de regir en el proceso de selección del personal directivo y formadores del citado proyecto de taller de empleo y acuerda en votación ordinaria y por unanimidad los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Habiéndose presentado las solicitudes de participación en la presente bolsa de reservas por parte de cinco aspirantes, comprobada la documentación aportada, se aprueba el listado de admitidos y excluidos:

**ADMITIDOS:**

- DNI núm. 70.646.248-T

**EXCLUIDOS:**

- DNI núm. 44.367.272-L No acredita la experiencia profesional de dos años en el ámbito de las competencias de los módulos formativos a impartir en el TE, según el RD 721/2011 de 20 de Mayo, modificado RD625/2013 de 2 de Agosto que desarrolla el Certificado de Profesionalidad (SSCB0109) Dinamización Comunitaria.

**SEGUNDO:** Conforme a las Bases, los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultados omitidos, disponen de un plazo de dos días hábiles para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a saber, el 10 de Julio de 2017.

**TERCERO:** Las reclamaciones deberán presentarse hasta el día 11 del actual, este incluido, preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, y en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, comunicarlo **obligatoriamente** a la C.M., adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora [unidadempleo@argamasilladealba.es](mailto:unidadempleo@argamasilladealba.es).

En el caso de no producirse reclamaciones la baremación se elevará a definitiva

**CUARTO:** Efectuar publicación de la presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón Edictos y página web del Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Alba: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es) en la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5, y en la Red Provincial de Oficinas de Empleo y Emprendedores.

El resto de actos derivados del presente proceso de selección serán publicados en el Tablón de Anuncios y página web del Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Alba de [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es) y en la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Ciudad Real, siendo las 10:00 horas.

LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO

